

PROGRAMA DE CURSO EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL

Validación Programa					
Enviado por: Lissette Constanza Duarte Silva	'	Fecha envío: 19-03-2024 09:06:51			
Validado por: Ana María Palomino Pérez	"	Fecha validación: 19-03-2024 09:18:32			

Antecedentes generales			
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición			
Código del Curso:NU03016			
Tipo de curso: Obligatorio Línea Formativa: Básica y especializada			
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2024		
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27		
Requisitos: NU01020910007	•		

Equipo Docente a cargo			
Nombre	Función (Sección)		
Lissette Constanza Duarte Silva	Profesor Encargado (1,2)		
Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Profesor Coordinador (1,2)		



Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 u otros agentes podría llevar a cambios en metodologías, calendarios y evaluaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Este curso teórico práctico faculta al/la estudiante en la capacidad de diagnosticar el estado nutricional de las personas en las distintas etapas del curso de vida, lo cual permite dar sustento a las intervenciones alimentario nutricionales oportunas, éticas, sustentables y pertinentes, para contribuir a un buen estado de salud, tributando de esta forma al perfil de egreso. Se articula con los cursos anteriores: "Alimentos II" e "Introducción a la profesión" y es la base de los cursos posteriores "Dietética infanto juvenil", "Dietética del adulto y adulto mayor" "Dietoterapia I y II" y "Nutrición Comunitaria II".

Competencia

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1



Competencia

Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.

Competencia: Competencia 3

Actuar comprometida y activamente de manera individual o en equipos de trabajo en la búsqueda y desarrollo de acciones que contribuyan a la solución de situaciones que afectan el estado nutricional y de salud de individuos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Participando activamente en equipos de trabajo disciplinares y multidisciplinarios en el contexto profesional

Dominio:Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.

Competencia: Competencia 1

Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Determinando la situación alimentario-nutricional de personas y/o comunidades que lo requieren, ya sea en salud o enfermedad, considerando los diversos factores de protección y riesgo que la condicionan para intervenir de forma efectiva.

Competencia: Competencia 2

Manejar procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias, de acuerdo con las condiciones presupuestarias, socioculturales, fisiológicas o fisiopatológicas de las personas, comunidades o instituciones en las que interviene, con el fin de responder a sus necesidades alimentarionutricionales.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Fundamentando los procedimientos, técnicas y patrones de referencia de evaluación nutricional aplicados para determinar la dieta consumida de forma cualitativa y cuantitativa, así como el estado nutricional de las personas, con el fin de respaldar las decisiones técnicas de su intervención.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Aplicando procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías coherentes y pertinentes a las necesidades del contexto, para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias.



Resultados de aprendizaje

RA1. RA1. Identificar las diferentes metodologías y técnicas de evaluación del estado nutricional, para seleccionar aquellas pertinentes al caso asignado.

RA2. RA2. Aplicar metodologías y técnicas de evaluación del estado nutricional de manera ética, para determinar la calidad de la dieta, el estado nutricional global y composición corporal de personas y/o grupos de la población.

RA3. RA3. Analizar los antecedentes recopilados durante la evaluación del estado nutricional, para realizar el diagnóstico nutricional integrado de personas y/o grupos de la población.

RA4. RA4. Interactuar de manera respetuosa, efectiva y con una adecuada comunicación verbal, no verbal y/o escrita, para alcanzar los objetivos de trabajo planteados.

Unidades				
Unidad 1:1. Evaluación de ingesta alimentaria				
Encargado:				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
Relaciona los componentes del estado nutricional y las herramientas o técnicas existentes para su evaluación.	Asiste a las clases "Introducción a la Evaluación del estado Nutricional" y "Métodos de estimación de la ingesta alimentaria".			
Selecciona el método, técnica e instrumento de evaluación de la dieta acorde con los objetivos planteados.	Observa el video de técnicas de encuesta alimentaria. Realiza guía de trabajo de anamnesis.			
Aplica encuesta alimentaria según objetivo de la evaluación.	Aplica entre pares encuesta alimentaria, en aula.			
Analiza cuanti y cualitativamente los datos obtenidos de una encuesta alimentaria.	Asiste a la clase "Evaluación de la ingesta alimentaria en individuos y poblaciones" y utiliza			
Procesa los datos obtenidos de la encuesta utilizando TICs en la evaluación de la ingesta.	TICs en el procesamiento de datos de encuestas alimentarias.			
Realiza anamnesis alimentaria.	Traduce a gramos las porciones de alimentos obtenidas de encuestas alimentarias.			
	Realiza recordatorio de 24 horas y análisis de la ingesta a un par. Se evalúa su aplicación por parte del equipo docente.			
	Analiza cuali y cuantitativamente su propio recordatorio de 24 horas y encuesta de tendencia			



Unidades				
de consumo.				
Unidad 2:2. Antropometría y composición corporal.				
Encargado: Nathalie	· Cecilia Llanos Rivera			
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
Describe las técnicas antropométricas para evaluar el estado nutricional global y la composición corporal. Caracteriza las técnicas y estándares, que sirven de referencia para evaluar composición corporal.	composición corporal y Antropometría I" y "Métodos de estimación de la composición corporal II" Realiza taller: "Evaluación nutricional entre pares, técnicas antropométricas en adultos, manejo de			
Aplica técnicas antropométricas estandarizadas, para evaluar el estado nutricional global y composición corporal, según características fisiológicas del individuo.	Asiste a laboratorio de composición corporal (DEXA) en Departamento de Nutrición. Segunda parte de trabajo de autoevaluación: Registra sus datos antropométricos (peso, talla, cintura, 4 pliegues, circunferencia braquial, circunferencia de pantorrilla, media brazada, altura de rodilla) y registra e interpreta resultados de composición corporal.			
Unidad 3: 3. Clasificación del Estado Nu	tricional individual a través del ciclo vital			
Enca	rgado:			
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
En personas embarazadas, recién nacidos, lactantes,	Asiste a clases de: "Evaluación nutricional de recién nacido".			
preescolares, escolares, adultos y personas mayores:	Asiste a clases de: "Evaluación Nutricional lactante"			
Selecciona y calcula índices e indicadores antropométricos que evalúan el estado nutricional en las diversas etapas del ciclo vital.				
Identifica estándares de referencia para la evaluación del estado nutricional empleando	Lee documento de técnicas antropométricas en lactantes.			
indicadores antropométricos y de composición corporal.	Ve videos de aplicación de técnicas antropométricas en lactantes.			



Unidades

Analiza e interpreta indicadores antropométricos y Ve video de examen físico. de composición corporal de acuerdo a estándares de referencia.

Lee documento apoyo: Examen físico en pediatría.

Realiza examen físico para descartar signos clínicos Asiste a clases de "Evaluación nutricional de que evidencien alteraciones del estado nutricional preescolares". y del desarrollo normal en población pediátrica

Realiza control y taller "Evaluación nutricional de preescolares".

Asiste a clases de "Evaluación nutricional de escolares y adolescentes".

Realiza control y taller "Evaluación nutricional de escolares y adolescentes".

Asiste a pasos prácticos de aplicación de técnica antropométrica en lactantes, preescolares, escolares y adolescentes.

Realiza análisis y clasificación de los datos obtenidos en los pasos prácticos en terreno. Actividad calificada.

Asiste a clases de: "Evaluación nutricional de persona Adulta" y realiza control y taller "Evaluación nutricional de la persona Adulta".

Asiste a clases de: "Evaluación nutricional de la persona mayor" y realiza control y taller "Evaluación nutricional de la persona mayor".

Asiste a clases de "Evaluación nutricional de persona embarazada" y realiza control y taller "Evaluación nutricional de persona embarazada"

Entrega informe de Autoevaluación. Actividad calificada

Unidad 4:4. Evaluación nutricional en situaciones especiales

Encargado:

Indicadores de logros Metodologías y acciones asociadas Asiste a clases de "Evaluación nutricional de Selecciona y calcula índices e indicadores



Unidades

antropométricos que evalúan el estado nutricional personas hospitalizadas y EGS" en personas hospitalizadas.

Identifica estándares de referencia para la evaluación del estado nutricional empleando indicadores antropométricos y de composición corporal en personas con parálisis cerebral y Sd. De Down.

Analiza e interpreta indicadores antropométricos y de composición corporal de acuerdo a estándares de referencia.

Realiza taller y paso práctico de "Evaluación nutricional de personas hospitalizadas".

Asiste a clases: "Evaluación nutricional en grupos especiales".

Realiza taller de "Evaluación nutricional en grupos especiales"

Realiza ECOE formativo.

Realiza examen de primera oportunidad obligatorio (ECOE) Evaluación individual



Estrategias de evaluación					
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones		
Prueba teórica o certámen	1	20.00 %			
Prueba teórica o certámen	2	20.00 %			
Encuesta Alimentaria	Aplicación encuesta alimentaria y entrega de análisis vía mail a un docente	10.00 %			
Control o evaluación entre pares	Controles	20.00 %			
Evaluación de desempeño clínico	Actividad práctica de evaluación nutricional	15.00 %	La nota será en función de una rúbrica por desempeño y por la entrega de informe con evaluación nutricional correcta		
Control o evaluación entre pares	Informe autoevaluación	15.00 %	El informe contará con entregas parciales durante el semestre con evaluación formativa		
Suma (para nota presentación examen)		100.00%			
Nota presentación a examen		70,00%			
Examen	examen 1	30,00%			
Nota final		100,00%			



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Basfi-fer, K., Masferrer, D., & Vargas, L. (n.d.), 2010, Manual Consenso de Evaluación Nutricional/ Escuela de Nutrición y Dietética, 1er ed, Departamento de Nutrición, Universidad de Chile, Español
- Ministerio de Salud. , (2016) , Norma para la evaluación nutricional de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años de edad , Español , 2016-norma-evaluacion-nutricional.pdf
- Herring, S. J., & Oken, E., 2010, Ganancia de peso durante el embarazo: Su importancia para el estado de salud materno-infantil, Annales Nestlé (Ed. española), 68, 1, Español, 17, https://www.karger.com/Article/Abstract/320346
- Farías, M. , 2013 , Obesidad materna: severo problema de salud pública en Chile , Revista chilena de obstetricia y ginecología , 78 , 6 , Español , 409 ,

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75262013000600001&script=sci arttext&tlng=e

Bibliografía Complementaria

- Jury, G. Urtega, C, 1999, Porciones de intercambio y composición química de los alimentos de la pirámide alimentaria chilena., 4ta ed, INTA., Español
- Schonhaut L, Assef M., 2004, Semiología Pediátrica, conociendo al niño sano., E. Meditarraneo., Español,
- Cerda, R., Arena, M., Barrera, C., Bascuñan, G., Jiménez, G., Ayala, J. M., & Pinheiro, A., 2010, Anexo Tablas de Equivalencias de Medidas de Volumen y Masa de las Series Fotográficas de Alimentos y Preparaciones Chilenas, 1er ed, Español
- Urteaga R., C., & Mateluna A., A., 2002, Valor Nutricional de Preparaciones Culinarias habituales en Chile, 1er ed, Departamento de Nutrición, Universidad de Chile, Español
- Cerda, R., Arena, M., Barrera, C., Bascuñan, G., & Jiménez, G., 2010, Atlas Fotográfico de Alimentos y Preparaciones Típicas Chilenas, 1er ed, Español
- Gattás, V , (2007) , Guía de la Composición Nutricional de Alimentos Naturales, de la Industria y
 Preparaciones Chilenas Habituales , 1er ed , Universidad de Chile INTA. , Español , https://www.scribd.com/doc/212521780/Guia-de-La-Composicion-Nutricional-de-Alimentos-Naturales-De-La-Industria-y
 Preparaciones-Chilenas-Habituales
- Ministerio de Salud., 2015, Guía Perinatal, Español,
 https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
- Estudiantes medicina Uchile, 2018, Evaluacion del estado nutricional, Español, ayudantes docentes, https://ayudantesdocentes.med.uchile.cl/apoyo/evaluacion-del-estado-nutricional
- Pastor, X., Quintó, L., Hernández, M., Corretger, M., Gassió, R., & Serés, A., 2004, Curvas catalanas de peso, talla y perímetro craneal de 0 a 15 años en niños y niñas, _Fundación Catalana Síndrome de Down_, Español
- Velásquez R, M., Salazar R, G., Vio Del R, F., Díaz Z, N., & Anziani G, A., 2008, Validación de ecuaciones antropométricas para evaluar composición corporal en niños preescolares chilenos, Revista Médica de Chile, 136, (4), Español, 433, S0034-98872008000400003
- Milad A, M., Novoa P, J. M., Fabres B, J., Samamé M, M. M., & Aspillaga M, C., 2010, Recomendación sobre curvas de crecimiento intrauterino., Revista Chilena de Pediatria, 81, (3),



Bibliografías

Español, 264, S0370-41062010000300011

- Brooks, J., Day, S., Shavelle, R., & Strauss, D., 2011, Bajo peso, morbilidad y portalidad en niños con parálisis cerebral: Nuevas curvas de crecimiento, Pediatrics, 128, e299, Español, peds.2010-2801
- Valero, M., Díez, L., El Kadaoui, N., Jiménez, A. E., Rodríguez, H., & León, M.,,, 2005, ¿Son las herramientas recomendadas por la ASPEN y la ESPEN equiparables en la valoración del estado nutricional?, Nutrición Hospitalaria, 20, (4), Español, 259
- Detsky, A. S., McLaughlin, J. R., Baker, J. P., Johnston, N., Whittaker, S., Mendelson, R. A., & Jeejeebhoy, K. N., 1987, What is subjective global assessment of nutritional status? JPEN, Journal of Parenteral and Enteral Nutrition, 11, 1, Español, 8, 1757-2215-1-5
- Núñez, J. H., Yong, M. V., León, L. C., Medina, I. D. L. M. G., & Soto, M. M. G., 2013, Resultados perinatales en gestantes con bajo peso pregestacional, Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología, 39, 2, Español, 76, https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=43775
- Cuervo, M., Ansorena, D., García, A., González Martínez, M. A., Astiasarán, I., & Martínez, J. A., (2009, Valoración de la circunferencia de la pantorrilla como indicador de riesgo de desnutrición en personas mayores, Nutrición Hospitalaria, 24, (1), Español, 63
- Martin-Moreno, J. M., & Gorgojo, L , (2007) , Valoración de la ingesta dietética a nivel poblacional mediante cuestionarios individuales: Sombras y luces metodológicas , Revista Española de Salud Publica , 81 , (5) , Español , 507 , S1135-57272007000500007



Plan de Mejoras

Para el año 2024, el curso considera las siguientes mejoras:

- 1. Aplicación de controles en base a las clases realizadas, talleres y lecturas complementerias.
- 2. Talleres en formato de seminarios presenciales posterior a cada clase semanal.
- 3. Pasos prácticos y salidas a terreno posterior a cada clase según grupos etários y con entrega de informes de evaluación nutricional de las personas evaluadas.
- 4. ECOE formativo que los prepare para enfrentar el examen de primera oportunidad.
- A pesar de lo anterior, el plan de mejoras estará sujeto a las posibilidades de implementación en modalidad presencial y/o remota debido a la emergencia sanitaria por COVID-19.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Todas las actividades son factibles de recuperar, según la metodología indicada en el apartado siguiente.
- Se permitirá la inasistencia al 20% de las actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas.
 Lo que corresponde a 2 talleres.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Solo si están debidamente justificadas:

- Pruebas: su recuperación será escrita siguiendo la metodología del curso, en la fecha de recuperación estipulada en el programa.
- Controles: serán escritos siguiendo la metodología del curso en la fecha de recuperación estipulada en el programa.
- Actividades Prácticas: las actividades prácticas en terreno no pueden ser recuperadas.
- Examen de primera oportunidad: no puede ser recuperado en la modalidad especificada. Sólo podrá recuperarse cuando la inasistencia haya sido debidamente justificada y se recuperará el mismo día y modalidad del examen de segunda oportunidad.
- Examen de segunda oportunidad: Será en modalidad oral ante una comisión de 3 docentes. La fecha será definida con estudiantes que estén en esa situación.
- Talleres: Deberá resolver el taller de foamr autónoma.
- ECOE Formativo: Se le entregará un caso clínico, que debe resolver de forma autónoma.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Debe tener una nota de presentación igual o superior a 5,5 sin tener notas inferiores a 4.0 en las evaluaciones

Para los estudiantes que rindan examen, este es de caracter reprobatorio, por lo tanto, deben tener una nota superior a 4.0 para aprobar la asignatura.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

- 1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
- 2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el <u>Portal de Estudiantes</u>, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
- 3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.